jó más, y mereció mas, que quizás otros en docenas de años, y no quiso N. Señor que fuesse penoso en su muerte, quien no lo havia sido en vida. Está enterrado en la Iglesia, con notable sentimiento de los de fuera, y del Convento.

U. A. N. L. BIBLIOTECA CENTRAL

CAPITVLO III.

Del tercero Capítulo alternativo, en que el General nombró por Rector Provincial Triennio, al PADRE FRAY ALBARO DE HERMOSILLA, por los Padres de España.

EN el capítulo passado diximos como el P. Santa María, no llamó para presidir á ninguno de los que tenian derecho por Constitucion, ni por Patente del Reverendissimo, sino que hizo votassen por Presidente, y electo le dieron la obediencia, y como cabeça hizo todo el Capítulo; los Padres que havian, hecho el Capítulo en *Cupándaro*, y no havia surtido effecto, porque no les auxilió, estuvieron alerta mirando las acciones del Padre Santa María, en este Capítulo, y viendo vna nulidad tan grande, de que se havia hecho

sin cabeça legítima, despacharon á Roma Procurador, el que llegó á tan buen tiempo, que se estava haziendo Capítulo General, y informó al nuevo General, de la novedad que el P. Santa María havia hecho, eligiendo Presidente, teniendo algunos que lo pudieran ser de Constitucion, y vno por Patente del Reverendissimo, antecedente del que se embió testimonio. Enojóse mucho, y por no dexar exemplar tan malo, anulló todo el Capítulo, por no haver tenido cabeça legítima; y él informado de los sugetos de la Provincia, nombró Rector Provincial, por todo vn Triennio, y assimismo nombró los otros ocho Diffinidores del Diffinitorio pleno, Presidente, Provincial absoluto, quatro Difinidores, dos Visitadores, los quales nueve congregados, eligieron todos los Priores, y demás oficiales; y mandó que al P. Santa María lo hechassen de la Provincia, y embiassen á la suya de Portugal. Para la execucion desto escrivió al Virrey de la Nueva-España, el qual (aunque por el mes de Abril deste año de 1637. no havia llegado el Procurador con los recaudos) tuvo cartas de que venia en los Galeones, y pedia mandasse suspender el Capítulo, como lo hizo, y vimos ya en el capítulo

U.A.N.L. BIBLIOTECA CENTRAL

passado, y assí se suspendió hasta la llegada de los Galeones.

Llegaron los Galeones por el mes de Julio, y en ellos el Procurador, con los recaudos del nuevo govierno; presentólos al Virrey, y mandó que se executassen, y con acuerdo de todos se ordenó, que se juntasse la Provincia en el Pueblo de *Cuiseo*, á los dos de Setiembre deste año de 1637, y assí en conformidad deste acuerdo despachó el P. Fr. Joan Vicente convocatoria para que todos los vocales se juntassen á el tiempo, y en el lugar consultado.

A los dichos dos de Setiembre de dicho año se juntaron los Priores en el Convento de *Cuiseo*, donde el Viérnes en la tarde se abrió el pliego del Reverendíssimo, en que anullava el Capítulo hecho en *Valladolid* en que fué elceto el P. M. Fr. Rodrigo Vazquez, y nombrava por Rector Provincial por vn Triennio al P. Fr. Albaro Hermosilla, y los demás ocho del Diffinitorio pleno; y luego les dieron todos la obediencia, y el P. Presidente nombrado tomó su lugar, y él dió el suyo al Rector Provincial dándole los sellos, y assimismo á los demás Padres sus oficios y lugares; y assí en este Capítulo no huvo eleccion de Provin-

cial, sino nombramiento de N. P. General de Rector Provincial en el P. Fr. Albaro de Hermosilla por todo vn Triennio, por la parte de los de España. Nació el P. Fr. Albaro de Hermosilla, en Burgos, de padres Hidalgos, y buenos Christianos, vino niño á esta tierra, en la qual passó algunos años, y deseosso de servir á Christo, dexó lo que era, y mas que pudiera ser, y de México vino á esta Provincia, donde tomó el hábito y professó. Estudió Gramática, Artes, y Theología, y en todo aprovechó mucho, y despues de Sacerdote la Religion le ocupó en oficios; fué Prior de *Cupándaro*, de *Salamanca*, de *Cuiseo*, y de *Yuririapúndaro*, y todos estos oficios exercitó con mucha satisfaccion de la Provincia. Fué Diffinidor, y vltimamente Rector Provincial Triennial, que es indicio tuvo noticia el Reverendissimo de su apacibilidad, y no se engañó porque governó con mucha paz, como convenia en tiempos de opiniones encontradas. No siguió parcialidad sino que á todos amó, y con esta paz acabó su Triennio, y vive al presente en otros oficios, en que le ocupa la Provincia.

Juntos los nueve en su Diffinitorio, trataron de proveer la Provincia, y ante todas co-

sas quisieron cumplir lo que reçava la Patente contra el P. Santa María, y assí despacharon luego á llamarlo, y quando el despacho se hazia llegó nueva de como el mismo Viérnes havia espirado. Andava achacoso, era viejo, y como tuvo nueva de lo que ordenava el Reverendissimo, melancoliçóse mucho, cargaron los humores, y viendo que se moria recivió los santos Sacramentos, como hombre tan docto, que era, y salió de la Provincia, no para su Patria terrena, que era Portugal, sino para la celestial (á lo que creemos) porque era Frayle muy pobre, muy casto, y de otras muchas virtudes; como docto seguia sus opiniones, y como hombre errava algunas; téngalo N. Señor en su santa gloria.

Hizieron la Tabla de los oficios, nombraron algunos estudios, mas ya avia pocos moços, porque los professos ántes de la alternativa, se havian ordenado de Sacerdotes, los que de España tomavan el hábito eran pocos, y cada dia eran ménos, y assí se fueron disminuyendo las Comunidades, y los estudios.

En este Triennio tuvo el Convento de *Selaya* vn buen sucesso, que se juntaron mucha cantidad de vezinos, y dando cada vno á qui-

nientos pesos, trataron de hazer de cal, y canto la Iglesia de aquel Convento, intitulándose Patrones y hermanos de la Religion, y que como á tales quando muriessen los havian de enterrar de valde en la Iglesia, y cada Sacerdote havia de dezir por su alma cinco Missas; aceptóse todo de ambas partes; van muriendo vnos, y entrando otros, con que la Iglesia va creciendo, y oy está en buen punta.

Tambien en este Triennio vino la octava Contradiccion de las doctrinas, como se dixo en el primer lib. cap. 16.

El Reverendissimo mandó, que Chucandiro que era Visita de *Cuiseo*, y Ayo que lo era de *Ocotlan*, fuessen Prioratos con voto.

CHUCANDIRO BUELVE Á SER PRIORATO.

EN el capítulo 20. del lib. 1. vimos como *Chucandiro*, fué doctrina de Clérigos, y nos la dió el señor Obispo Don Fray Joan de Medina Rincon, y desde entónces fué Priorato, hasta el año de 1620, que mandó su Magestad, que no se pagase Ministro donde no huviesse cien tributarios, sino que se adjudicasse aquel Pueblo, á la doctrina mas propinqua; y como *Chucandiro* se fué acavando muy aprissa por las razones que allí diximos, vino á no tener cien tributarios, sino muchos ménos, y nos quitaron el salario, y los Naturales quedaro pocos, y pobres, y assí no podian sustentar Ministro; y assí fué fuerça adjudicarlo á la Casa de *Cuiseo*, como se adjudicó el año de 1623, y desde aquel año no tuvo voto

hasta este Capítulo, que se lo dió de nuevo el Reverendissimo, no como á doctrina, que sustenta su Magestad, sino como á Pueblo que tiene tierras, y la Provincia ha hecho allí vna hazienda de pan llevar; lo qual se le debe al P. Fr. Phelippe de Vergara, que aficionado del puesto va haziendo vn Conventito de cal, y canto, con Iglesia acomodada, y ha apperado aquellas tierras con yeguas, bacas, y labor de trigo de manera que se arrienda en ochocientos pesos, con que tienen muy buena passadia los Religiosos que asistieren allí, sin dependencia de sustento de los Naturales; y assí tendrá desde agora más segura perpetuidad, y permanencia que otros Conventos pobres, por tener proprios de que sustentarse.

ERECCION DE AYO EN PRIORATO.

ESTE Pueblo de *Ayo*, está en vna llanada, y á la orilla de vn muy buen rio, tiene muchas haziendas al rededor de trigo y maíz. El temple es bueno, mas muy pobre de gente, y essa muy pobre de posible, porque los mas son Otomites, gente que no tiene ingenio, sino para labrar la tierra en chile, frijol, maíz, y calabaça, y assí siempre son pobres; la jurisdiccion pertenece al Alcalde mayor de Pontzitlan, en quanto á lo seglar.

En cuanto á lo Eclesiástico, fué siempre de la doctrina de *Ocotlan*, y porque está muy léjos que ay diez leguas, y en tiempo de aguas no se puede andar, porque se entran las bestias hasta las chinchas, por ambas razones havia siempre allí vn Vicario, que cuydava de aquella doctrina, y del Pueblo de Atoto-

nilco, que dista del de *Ayo* quatro leguas; á peticion de los Indios, y de los Españoles comarcanos, los quales se obligaron á sustentar al Religioso, por tener Missa todos los Domingos, y fiestas; y visto por la Provincia que el sustento, y limosnas eran bastantes para dos Religiosos, porque no estuviesse vno solo, pidieron al Reverendissimo lo hiciesse Priorato, porque huviesse quien apeteciesse la vivienda, y assí están dos Religiosos passándolo pobremente, mirando mas á administrar á los vezinos comarcanos, y á los Naturales, que no al interés. Por agora no ay cosa de consideracion, ni en obra, ni en Sacristía, porque no tiene mas de lo que los demás Conventos le dán en casullas, frontales y albas, porque todo lo que se recoje, es necessario para el sustento, y lo peor es que no ay esperança para lo de adelante, mas que en consolar aquellas almas, que es harto fruto.

El mug observante, y celoso PADRE MAESTRO FRAY DIEGO MAGDALENO.

VNA de las grandes pérdidas, que en estos tiempos en que vamos hablando, tuvo la Provincia, fué la muerte del P. Fr. Diego Magdaleno, y ántes della, ya havia llorado su falta, por haver llegado á viejo, y muy enfermo, el qual quando moço, y con salud muy essencial, assí para el augmento de lo temporal, por ser vn hombre muy entendido en cosas del campo, como para lo espiritual, por ser celosíssimo, y observantíssimo, y era freno de afirmar para la mocedad, y Comunidades, que governó la Provincia.

Nació el P. M. en *Chucandiro*, fué hermano del P. M. Fr. Joan de Lievana, de quien hablamos en el capítulo vltimo del 2. libro. y como diximos sus padres eran de España, y

buenos Christianos. Tenian vna hazienda de ganado mayor, y de yeguas, junto al Pueblo de *Chucandiro*; de esta hazienda cuydó el P. Magdaleno desde niño, hasta que tomó el hábito, y con tanto cuydado, y buen logro, que dezia su padre, que miéntras la administró, aunque moço, siempre fué á mas, y los padres nunca sintieron necessidad, como la sintieron assí ellos, como la hazienda desde que tomó el hábito su hijo; y yo juzgo dél, y de su piedad, y amor, y respecto á sus padres, que si entendiera, no los desamparara, sino que se ajustara en aquel estado á servir á N. Señor, sustentando á sus padres, mas tenia otros dos hermanos inclinados al campo, y él á la Religion pensando que todos seguian bien; él se determinó, y ya moço de veinte años á pedir el hábito, pidiendo primero licencia á sus padres, los quales se la dieron, no pensando que con la ausencia de su hijo, se acortaria su descanso temporal; y assí se la dieron de muy buena gana; y con la misma le dieron todos los Religiosos el hábito en el Convento de N. P. San Augustin de *Valladolid*, por los años de noventa y quatro.

Puesto en el Noviciado, era el alivio de todos los Novicios, porque como mayor y de

fuerças, tomava á su cargo los oficios de mayor trabajo, haziéndolos con muy grande humildad acompañada de vn sosiego, y modestia, que por esta, y ser el mayor, le llamavan el viejo, nombre, que siempre lo conservó hasta que deveras fué viejo. Professó con mucho gusto de todos, por haver experimentado su humildad, y conocerle desde el siglo, que era para mucho, esperando que havia de ser muy vtil á la Religion. En professando le dieron estudios menores, y mayores, y en todos excedió á muchos, por lo mucho que trabajó, y el mucho recogimiento, que tenia ganado el tiempo que otros perdian hablando. No leyó, porque no le dieron lugar, mas pudo leer, y fué muy buen Predicador, muy accepto al Pueblo, por su espíriru, y libertad en dezir las verdades, y al fin fué Maestro.

Luego que acabó sus estudios, y se ordenó de Sacerdote, tenia dos partidas muy conocidas de buenas, para que la Relsgion se aprovechasse dél. La vna el ser muy hombre del campo, entendido en haziendas; y la otra ser gran lengua, y tan grande, que la sabia mejor que la española, siendo en esta muy entendido. Por esta razon en su mocedad le encargaron Procuraciones de Conventos, admi-